

Martes 09 de febrero de 2021| 11:00 hrs.



CISS
SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL BIENESTAR

SÍNTESIS INFORMATIVA

Seguridad social del continente

[La Ley de Teletrabajo entrará en vigencia en Argentina \(Fashion Network\)](#)

[Argentina](#) En ese contexto, el próximo 1 de abril entrará en vigencia en Argentina el nuevo Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo, previsto por la Ley Nº 27.555. El anuncio fue hecho en el Boletín Oficial mediante la resolución 54/2021 del Ministerio de Trabajo. Este régimen, que ya había sido aprobado por el Senado en julio de 2020, establece en su primer artículo que "las disposiciones no serán aplicables cuando la prestación laboral se lleve a cabo en los establecimientos, dependencias o sucursales de las y los clientes a quienes el empleador o la empleadora preste servicios de manera continuada o regular" ni cuando "la labor se realice en forma esporádica y ocasional en el domicilio de la persona que trabaja, ya sea a pedido de esta o por alguna circunstancia excepcional".

[Esta semana se trata el proyecto de ley de las AFP \(Periódico\) Bolivia](#)

La Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) retomará esta semana el tratamiento de la Ley de Devolución de Aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones (APF), remitida por el Ejecutivo en el mes de enero. La norma que fue paralizada en su tratamiento para socializar con todos los sectores sostiene que busca beneficiar a los trabajadores que cesaron en sus fuentes laborales y que verdaderamente necesitan de estos recursos.

[FMI entra en debate sobre retiro de pensiones en Chile y Perú: es contraproducente \(Diario Financiero\) Chile](#)

El Fondo Monetario Internacional (FMI) entró en el debate sobre el retiro de los fondos de pensiones en Latinoamérica, implementados con el fin de estimular la demanda para combatir la crisis del Covid-19, y calificó esta medida de contraproducente. "Creo que seguir socavando los sistemas al permitir retiros significativos en realidad

profundiza los problemas de los sistemas en el mediano plazo porque entonces las tasas de reemplazo van a ser más bajas", dijo el director para las Américas del FMI, Alejandro Werner.

[Pensiones en Colombia \(Radio Nacional\) Colombia](#) El Sistema General de Pensiones vigente en Colombia, está regido y controlado por la Ley 100 de 1993, y garantiza a sus usuarios el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte. En el país hoy, hay cerca de 2,5 millones de pensionados, y cabe decir que el Sistema General de Pensiones está compuesto por uno el régimen Público o Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones y dos por el régimen Privado o Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de fondos de pensión.

[Las experiencias ajenas \(La Estrella\) Panamá](#) En 2018, Daniel Ortega introdujo un paquete de reformas al sistema de jubilaciones que consistía en que los ya pensionados tendrían que aportar cinco por ciento de su jubilación; los trabajadores punto setenta y cinco por ciento más y los empresarios y empleadores 3.5 por ciento más. La propuesta desencadenó un estallido social que estuvo a punto de tumbar el Gobierno y Ortega tuvo que desistir de sus medidas. Panamá también tiene un gran problema con su Seguro Social en lo que respecta a las pensiones. El actuario Dino Mon plantea que el actual sistema se diseñó para un período de 10 años, es decir, luego de jubilada, la persona vivía 10 años más, pues en ese entonces era el promedio de vida. Sin embargo, mientras sigue el mismo esquema para ese cálculo inicial, la realidad es que hoy los hombres viven 21 años más en promedio después que se jubilan y las mujeres 30 años. Palabras más, palabras menos, los hombres jubilados están cobrando 11 años y las mujeres 20 años más, para lo cual no aportaron.

[Más afiliaciones de trabajadores no remunerados del hogar reflejan el precario mercado laboral \(La Hora\) Ecuador](#) El beneficio es subsidiado por el Estado y le pone más presión al sistema de seguridad social, sobre todo al golpeado fondo de pensiones. Durante 2020, en medio de la crisis provocada por la pandemia de la Covid-19, 71.207 personas adicionales se afiliaron al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), bajo la figura de trabajador no remunerado del hogar.

[Trabajadores cobraron más de G. 190 millones a través de mediaciones del Mtess \(IP\) Paraguay](#) Un total de 40 mediaciones de conflictos laborales fueron realizadas la semana pasada por las Direcciones de Agencias Regionales,

dependientes del Viceministerio de Trabajo. El monto abonado por los empleadores a favor de los trabajadores fue de 191.194.931 guaraníes. La cifra corresponde al total de mediaciones llevadas a cabo entre el trabajador y el empleador en los departamentos de Alto Paraná, San Pedro, Paraguari, Concepción, Ñeembucú, Boquerón, Guairá, Cordillera e Itapúa.

[Las pensiones en debate, por Carlos Contreras Carranza \(El Comercio\)](#)
[Perú](#) ¿Cómo asegurar una pensión digna para la población que ha llegado al final de su vida laboral? Este parece ser uno de los problemas más serios que enfrentan las sociedades modernas, en las que, si bien hay mayor riqueza que antaño, se han debilitado instituciones solidarias de la sociedad preindustrial, como la familia o la comunidad aldeana. A esto, debemos añadir el cambio demográfico, que hace que la proporción de población jubilada resulte cada vez mayor. En 1972, la población mayor de 65 años en el Perú constituía el 4%, mientras que en el 2017 dicho porcentaje subió al 8,4%. Se vienen presentando, así, los elementos para la tormenta perfecta de las pensiones, con el agravante de que, en los últimos años, la riqueza ha dejado de crecer.